



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1147 IDDOC 892403
CONCHALI, miércoles 3 junio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-252, 1-251, 1-250
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-323,12-324,12-325
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-289

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):RAMIREZ REYES CAMILA ALEJANDRA Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:2.908.620
Y SON:DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/26 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI - PROYECTO SB25-VE-0003 - DE.N°1035 23/09/25 - DE.N°220 03/03/26 - DE.N°384 26/03/26 - DE.N°586, DE.N°588 Y DE.N°589 06/05/26 - MEMORANDUM N°207/02/06/26/DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°5, 135 Y 25 01/06/26 -INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CERTIFICADOS JUNIO/26 DISEPU - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519051001	Honorario	1.144.000			B-5
1140519051001	Honorario	1.144.000			B-135
1140519051001	Honorario	1.144.000			B-25
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		969.540		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		969.540		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		969.540		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		174.460		B-5
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		174.460		B-135
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		174.460		B-25

TOTALES : 3.432.000 3.432.000

	ALCALDE		
SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL(S)	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE (S)	
EGRESO N° 30-1113	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
		FIRMA	
			RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

08 JUN 2026

HORA: 13:15

TESORERÍA

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Junio DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	50	VIG	01/06/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	124	VIG	01/06/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	01/06/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	45	VIG	01/06/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	22	ANUL	01/06/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	23	VIG	01/06/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	30	VIG	01/06/2026	ROSALIRENE, MORALES BARRERA	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	185	VIG	01/06/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	237	VIG	01/06/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	2	VIG	01/06/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	NO	903.225	0	137.742	765.484	IR
	26	VIG	01/06/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	100	VIG	01/06/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	41	VIG	01/06/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	22	VIG	01/06/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	64	VIG	01/06/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	31	VIG	01/06/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	211	VIG	01/06/2026	CESAR ANTONIO, FIGUEROA ALCALFUZ	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	98	VIG	01/06/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	NO	1.085.000	0	165.493	919.537	IR
	65	VIG	01/06/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDAS ANGULO	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	38	VIG	01/06/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
	105	VIG	01/06/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	43	VIG	01/06/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	282	VIG	01/06/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	26	VIG	01/06/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	134	ANUL	01/06/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	135	VIG	01/06/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	49	VIG	01/06/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	541	VIG	01/06/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	35	VIG	01/06/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	82	VIG	01/06/2026	CYNTHIA MARYORIE, CATALAN BARRA	NO	1.179.245	0	179.635	999.410	IR
	25	VIG	01/06/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	NO	570.179	0	86.952	483.227	IR
	53	VIG	01/06/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	36	VIG	01/06/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	25	VIG	01/06/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	9	VIG	01/06/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	22	VIG	01/06/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	4	ANUL	01/06/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	5	VIG	01/06/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	22	VIG	01/06/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	20	VIG	01/06/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	0	165.493	919.537	IR
	19	VIG	01/06/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	15	VIG	01/06/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	53	VIG	01/06/2026	LESLEY VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales*						42.395.103	0	6.465.260	35.929.843	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 207/2026.
Iddoc n° 892294.

MAT: Solicita pago de remuneraciones
de profesionales que indica.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SRA. CECILIA MUÑOZ FIGUEROA.
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S).

Conchalí, 02 JUN 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución del Programa "ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI", correspondiente al Proyecto código SB25-VE-0003, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Mayo de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
Camila Ramirez Reyes	N°5	MAYO 2026
Andres Aguila Aguilar	N° 135	MAYO 2026
Mathias Alfredo Catalán Meyer	N°25	MAYO 2026

Atentamente, me despido esperando que tenga un buen día.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gal
Distribución: lo confirmo
Destinatario - Archivo.



CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, TERAPEUTA OCUPACIONAL		N° 5
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI		Fecha: 01 de Junio de 2026 Rut: 69.070.200- 2
Por atención profesional:		
PROFESIONAL EJECUTOR DEL PROYECTO, TERAPEUTA OCUPACIONAL, ESCUELAS SEGURAS IRENE FREI DEX 586,MAYO		1.144.000
Total Honorarios: \$:		1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:		174.460
Total:		969.540
Fecha / Hora Emisión: 28/05/2026 12:22		
		
20245990000051C7C119		
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004		
Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		
11202605281226		

Fecha / Hora Impresión: 28/05/2026 12:26



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RECURSOS HUMANOS
 INFORME SERVICIOS HONORARIOS
 PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Mayo 2026.

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia (SB25-VE-0003).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Camila Alejandra Ramírez Reyes		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		586	

- A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia.
- Aplicación de Encuestas.
 - Diagnóstico de Violencia Escolar Elaborar Plan de Intervención.
 - Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes.
 - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
 - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
 - Participación en acciones de trabajo de redes.
 - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

- B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.
- Semana del 01 al 08 de Mayo.
- Se realiza Mesa Comunitaria con la participación de los cuatro establecimientos pertenecientes al proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei, con el objetivo de unificar actividades, fortalecer el trabajo colaborativo y generar acciones conjuntas a futuro en beneficio de las comunidades educativas.
 - Participación en la segunda edición de la Feria de Servicios de Seguridad Pública en Ernesto Reid.
 - Se realiza acompañamiento al taller de fútbol de Somos Barrio en la comunidad, con el objetivo de conocer el trabajo del tallerista y evaluar su posible incorporación como opción de taller para el proyecto de prevención de violencia escolar.
- Semana del 11 al 15 de Mayo.
- Intervención con 6° Básico de la Escuela UNESCO, orientada al fortalecimiento de la convivencia escolar y la mejora de las relaciones entre compañeros y compañeras del curso, promoviendo el respeto, la comunicación y el trabajo colaborativo.
 - Recreo preventivo en el Colegio Aviador Dagoberto Godoy se realiza una intervención con estudiantes que presentan conflictos en el uso de los espacios comunes, reforzando el respeto por los turnos, la convivencia y el uso adecuado del espacio compartido entre pares.
 - Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, con el objetivo de agendar feria de servicios y actividades articuladas con los otros establecimientos.
 - Participación en la actividad "Conmemoración del Día de la Familia Migrante", realizada en Plaza Sagitario, instancia en la que asiste el equipo de Somos Barrio, fortaleciendo el vínculo comunitario y promoviendo la inclusión, el respeto por la diversidad cultural y la participación de las familias del territorio.
 - Reunión con equipo Somos Barrio y encargado de convivencia escolar del Colegio Libertador San Martín, en donde se realiza un despeje de información respecto a un estudiante intervenido por el equipo comunitario, quien posteriormente será abordado por el equipo de Prevención de Violencia Escolar para dar continuidad al proceso de acompañamiento e intervención.
 - Reunión de emergencia con equipo Directivo de Escuela Aviador Dagoberto Godoy, en donde se da a conocer caso individual y se solicita apoyo para contener alumnos frente a una situación en donde estudiante de 3°Básico asiste con un arma (juguete)al establecimiento y amenaza a sus compañeros.



- Intervención SOS de contención emocional con estudiantes de 3° básico, debido a situación ocurrida el día anterior, en la cual un estudiante asistió al establecimiento portando un arma de juguete al establecimiento Aviador Dagoberto Godoy.

Semana del 18 al 22 de Mayo

- Se realiza reunión de equipo de Prevención de la Violencia Escolar, con el objetivo de coordinar futuras intervenciones, re-agendar actividades y realizar seguimiento de los casos individuales propuestos.
- Reunión de equipo Proyecto de prevención de la violencia escolar en conjunto con coordinador y contraparte del proyecto, con el objetivo de dar a conocer los posibles perfiles para el puesto de tallerista deportivo.
- Acompañamiento al taller de fútbol de Somos Barrio en la comunidad, con el objetivo de fortalecer el vínculo con los usuarios participantes del taller, quienes corresponden a estudiantes de los establecimientos educacionales intervenidos por el equipo.
- Capacitación SENDA Previene.
- Visita a la Escuela Camilo Henríquez, la cual tiene por objetivo obtener otro medio de contacto, debido a las dificultades de comunicación presentadas para coordinar intervenciones grupales e individuales.

Semana del 25 al 31 de Mayo.

- Reunión de equipo a fin de organizar y planificar actividades semanales, además de determinar posibles actividades para vacaciones de invierno.
- Reunión vía telemática con profesora jefe de 6° Básico de Escuela UNESCO, con el objetivo de recopilar información relevante del grupo curso para iniciar un plan de intervención orientado al fortalecimiento de la convivencia escolar y abordaje de las necesidades identificadas.
- Sunset Unidad Vecinal 38.
- 2°Capacitación SENDA PREVIENE.
- Entrevista a Javier Collinao, posible candidato de Taller deportivo.
- Reunión telemática con profesora jefe 3° Básico, Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de conocer y obtener antecedentes de problemáticas del grupo curso.
- Reunión presencial con psicóloga de Escuela UNESCO, en donde se comienza el abordaje de despeje de información respecto a casos individuales.
- Entrevista a Matías Ugarte, posible candidato de Taller deportivo.

C. COBERTURA

Comunidad educativa Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez.

D. RESULTADOS.

Se logró fortalecer el trabajo articulado entre los establecimientos pertenecientes al proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei, promoviendo instancias de coordinación intersectorial, planificación conjunta y vinculación comunitaria. A través de las mesas comunitarias, reuniones de coordinación y actividades colaborativas, se consolidó el trabajo en red entre equipos educativos, convivencia escolar y organizaciones territoriales, favoreciendo una respuesta más organizada frente a las necesidades detectadas en las comunidades educativas.

COMENTARIO DEL PRESTADOR.

El trabajo realizado durante el mes permitió fortalecer significativamente la articulación entre establecimientos educacionales, equipos comunitarios y redes territoriales, favoreciendo una intervención más coordinada y preventiva frente a las necesidades de las comunidades educativas. Asimismo, las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de la convivencia escolar, el acompañamiento socioemocional de estudiantes y la promoción de espacios comunitarios seguros, inclusivos y participativos.


CAMILA RAMÍREZ REYES.
 Profesional Ejecutor Proyecto Escuelas Seguras Irene Frei.


CLAUDIA CACCIUTO MARZOLO
 Directora de Seguridad Pública.

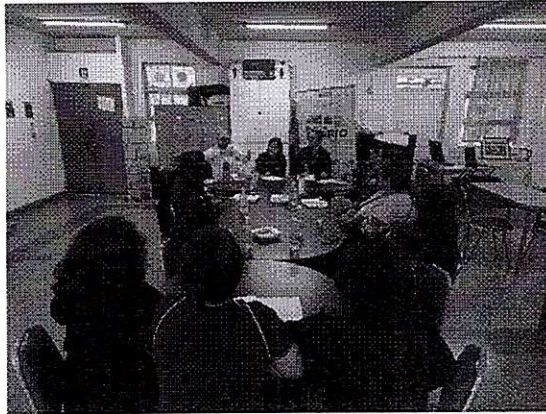


TRABAJOS REALIZADOS

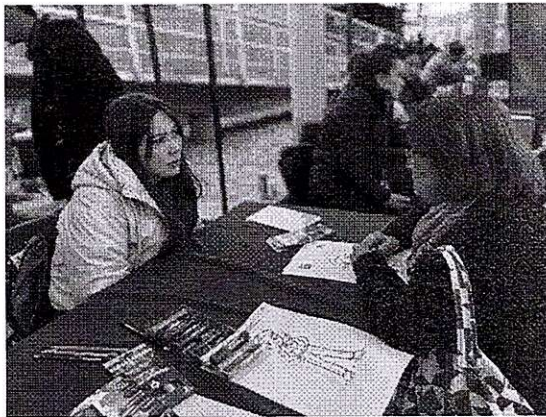
ANEXOS

Semana del 01 al 08 de Mayo.

- Se realiza Mesa Comunitaria con la participación de los cuatro establecimientos pertenecientes al proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei, con el objetivo de unificar actividades, fortalecer el trabajo colaborativo y generar acciones conjuntas a futuro en beneficio de las comunidades educativas.



- Participación en la segunda edición de la Feria de Servicios de Seguridad Pública en Ernesto Reid.



- Se realiza acompañamiento al taller de fútbol de Somos Barrio en la comunidad, con el objetivo de conocer el trabajo del tallerista y evaluar su posible incorporación como opción de taller para el proyecto de prevención de violencia escolar.



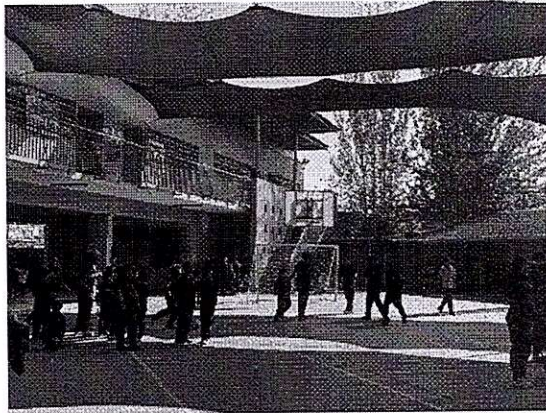
✓

Semana del 11 al 15 de Mayo.

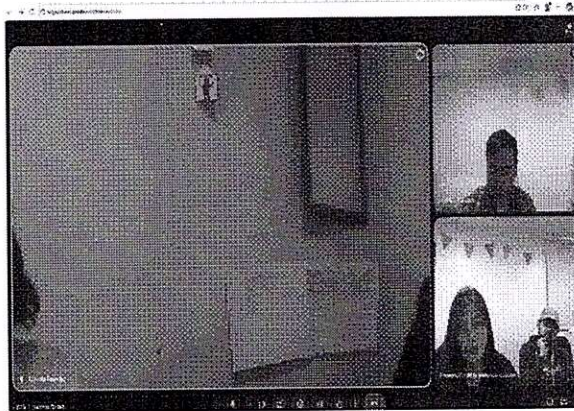
- Intervención con 6° Básico de la Escuela UNESCO, orientada al fortalecimiento de la convivencia escolar y la mejora de las relaciones entre compañeros y compañeras del curso, promoviendo el respeto, la comunicación y el trabajo colaborativo.



- Recreo preventivo en el Colegio Aviador Dagoberto Godoy se realiza una intervención con estudiantes que presentan conflictos en el uso de los espacios comunes, reforzando el respeto por los turnos, la convivencia y el uso adecuado del espacio compartido entre pares.



- Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, con el objetivo de agendar feria de servicios y actividades articuladas con los otros establecimientos.



- Participación en la actividad “Conmemoración del Día de la Familia Migrante”, realizada en Plaza Sagitario, instancia en la que asiste el equipo de Somos Barrio, fortaleciendo el vínculo comunitario y promoviendo la inclusión, el respeto por la diversidad cultural y la participación de las familias del territorio.



- Reunión de emergencia con equipo Directivo de Escuela Aviador Dagoberto Godoy, en donde se da a conocer caso individual y se solicita apoyo para contener alumnos frente a una situación en donde estudiante de 3º Básico asiste con un arma (juguete) al establecimiento y amenaza a sus compañeros.

[illegible]

- Intervención SOS de contención emocional con estudiantes de 3° básico, debido a situación ocurrida el día anterior, en la cual un estudiante asistió al establecimiento portando un arma de juguete al establecimiento Aviador Dagoberto Godoy.



Semana del 18 al 22 de Mayo

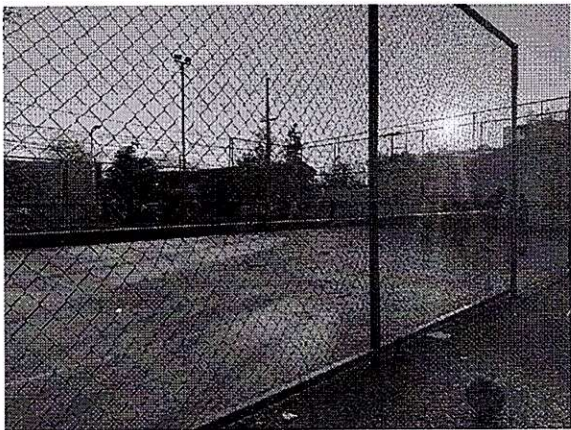
- Se realiza reunión de equipo de Prevención de la Violencia Escolar, con el objetivo de coordinar futuras intervenciones, re-agendar actividades y realizar seguimiento de los casos individuales propuestos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN DE BUENOS AIRES			
"Proyecto Prevención de Violencia Escolar"			
SEMANA DEL 18 AL 22 DE MAYO			
Objetivo General: Realizar un seguimiento de los casos de violencia escolar y su prevención.			
Participante	Edad	Sexo	Observaciones
Estudiante A	17	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante B	18	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante C	19	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante D	20	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante E	21	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante F	22	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante G	23	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante H	24	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante I	25	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante J	26	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante K	27	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante L	28	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante M	29	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante N	30	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante O	31	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante P	32	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante Q	33	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante R	34	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante S	35	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante T	36	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante U	37	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante V	38	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante W	39	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante X	40	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante Y	41	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante Z	42	M	Señalado por el profesor de matemáticas.

- Reunión de equipo Proyecto de prevención de la violencia escolar en conjunto con coordinador y contraparte del proyecto, con el objetivo de dar a conocer los posibles perfiles para el puesto de tallerista deportivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN DE BUENOS AIRES			
"Proyecto Prevención de Violencia Escolar"			
SEMANA DEL 18 AL 22 DE MAYO			
Objetivo General: Realizar un seguimiento de los casos de violencia escolar y su prevención.			
Participante	Edad	Sexo	Observaciones
Estudiante A	17	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante B	18	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante C	19	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante D	20	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante E	21	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante F	22	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante G	23	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante H	24	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante I	25	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante J	26	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante K	27	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante L	28	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante M	29	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante N	30	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante O	31	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante P	32	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante Q	33	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante R	34	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante S	35	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante T	36	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante U	37	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante V	38	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante W	39	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante X	40	M	Señalado por el profesor de matemáticas.
Estudiante Y	41	F	Señalada por el profesor de matemáticas.
Estudiante Z	42	M	Señalado por el profesor de matemáticas.

- Acompañamiento al taller de fútbol de Somos Barrio en la comunidad, con el objetivo de fortalecer el vínculo con los usuarios participantes del taller, quienes corresponden a estudiantes de los establecimientos educacionales intervenidos por el equipo.



- Sunset Unidad Vecinal 38.



- 2ºCapacitación SENDA PREVIENE.



✓



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES durante el mes de Mayo del año 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios del Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia", código SB25-B0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 586 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, Junio de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-B-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ
REYES

CONCHALI,

06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 586 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha 16.03.2026, ambos emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES, Chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad 1 adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde la Terapia Ocupacional a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa somos Barrio "Irene Frei"; y Decreto Exento N°220 de fecha 03 de marzo del 2026 que aprueba el proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional de proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Prevenir la violencia escolar y promover la convivencia en cuatro establecimientos del Barrio Central de Conchalí: Escuela Aviador Dagoberto Godoy, Escuela Unesco, Colegio Libertador San Martín y Escuela Camilo Henríquez. El objetivo es contribuir en casos graves de violencia, fortalecer factores protectores y generar un entorno escolar más seguro, participativo y articulado territorialmente" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Aplicación de encuestas.
- Diagnóstico de Violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en Equipo para la implementación de Plan de Intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los establecimientos educacionales.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y talleres planificado e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

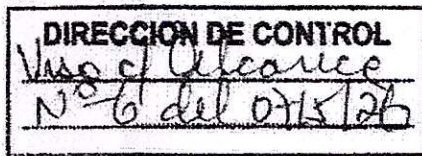
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RVE/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL
"PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN
BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA".
CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION
EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS "PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA
COMUNA". CODIGO SB25-CMP-0017", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio
del Interior y Seguridad Publica, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas
domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana y la
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA
VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N°
3499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de
transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del "Programa
Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna" de fecha 28 de marzo de 2025, forman
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA
MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°512/2025

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

857737

08.09.25
12:43 hrs

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

880 896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Publica; correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaria del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
Total		\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PARA EL PROYECTO CÓDIGO
"SB25-VE-0003" PROGRAMA SOMOS
BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO "IRENE
FREI".-

CONCHALI, 26 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 384/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el
Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha
19.03.2026; Memorándum N° 157 del 19.03.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
Memorándum N° 102 del 17.03.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento
N°220 del 03.03.2026 Aprueba Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio;
Decreto Exento N° 1035 del 23.09.2025 que Aprueba Convenio de Transferencia; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB25-VE-0003", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la
Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Componente de
Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

- REX N°898 del 13.05.2025 que aprueba Convenio de Transferencia SB25-CMP-0017, en el marco
del convenio de transferencia para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario de
Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°1035 del 23.09.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar
Componente de Fortalecimiento Comunitario del programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio
"Irene Frei", código: SB25-CMP-0017.
- Oficio N°473 del 29.01.2026 que aprueba proyecto código SB25-VE-0003 (Certificado de Proyecto
incluido).
- DEX N°220 del 03.03.2026 que aprueba Proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei:
Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", código SB25-VE-0003.



- REX N°993/2023 que presenta Instructivo Administrativo y Financiero y de la Conformación de Equipos Ejecutores para proyectos de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tipología Proyecto: Prevención de la Violencia Escolar.

Monto total Proyecto: \$ 51.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 43.584.000.-

Objetivo:

"Disminuir los comportamientos de violencia escolar, reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores relacionados a la prevención de la violencia escolar a nivel individual, grupo de pares primariamente, con apoyo en el nivel familiar y de adultos de la escuela."

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Establecimientos Educativos focalizados en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1: PSICÓLOGO (A)

"CONTRIBUIR DESDE LA PSICOLOGÍA A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, preferentemente con especialización o formación complementaria en áreas de psicología en contextos educativos o clínica infanto-juvenil; Deseable experiencia de al menos 2 años de intervención en ámbito escolar o infantojuvenil; Experiencias en relatorías y/o ejecución de talleres o charlas; Capacidad y disposición para el trabajo en equipo; Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación; capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 2: TRABAJADOR (A) SOCIAL

"CONTRIBUIR DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".





Cometido 3: TERAPEUTA OCUPACIONAL	
"CONTRIBUIR DESDE LA TERAPIA OCUPACIONAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".	
Perfil Profesional: Título profesional de Trabajador Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática de prevención de la violencia escolar; Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas; capacidad y disposición al trabajo en equipo interdisciplinario; Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación; Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; Capacidad de planificación y sistematicidad.	
Cantidad: 1 profesional.	
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.	
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.	
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.	
Horas semanales: 44 horas semanales.	
Cometido 4: TALLERISTA	
"PLANIFICAR E IMPLEMENTAR TALLERES DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA".	
Cantidad: 1 profesional.	
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de enero 2027.	
Honorario mensual: \$240.000 brutos.	
Honorario periodo: \$2.400.000 brutos.	
Horas semanales: 12 horas proyectadas.	

Perfil Profesional: Monitor/tallerista del área de la actividad física y el deporte (Educación Física, Preparación Física, Animación Deportiva o similar), preferentemente con experiencia en contextos escolares o comunitarios. Deseable formación o cursos complementarios en recreación, intervención con NNA, liderazgo comunitario o prevención psicosocial. Experiencia preferentemente de al menos 1 año en planificación y ejecución de talleres deportivos o recreativos con niños, niñas y adolescentes. Deseable experiencia en contextos de vulnerabilidad social, espacios públicos, programas municipales o iniciativas de seguridad comunitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVE/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección de Seguridad Pública-

Sec. Municipal - SECPLA

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

ANDRES ALEJANDRO AGUILA AGUILAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 135

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR, PSICOLOGO, PROYECTO ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI DEX 588 MAYO 2026	1.144.000
Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2026 15:56



1890315900135E588F59

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606011558

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2026 15:58



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Mayo 2026.

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia (SB25-VE - 0003).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			

Andrés Alejandro Águila Aguilar		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	586
-----------------------	-----

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia. • Aplicación de Encuestas. • Diagnóstico de Violencia Escolar Elaborar Plan de Intervención. • Trabajo en Equipo para la implementación del Plan de Intervención y sus componentes. • Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. • Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. • Participación en acciones de trabajo de redes. • Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el Proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS. Semana del 01 al 08 de Mayo. • Se realiza Mesa Comunitaria con la participación de los cuatro establecimientos pertenecientes al proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei, con el objetivo de unificar actividades, fortalecer el trabajo colaborativo y generar acciones conjuntas a futuro en beneficio de las comunidades educativas. • Participación en la segunda edición de la Feria de Servicios de Seguridad Pública en Ernesto Reid. • Se realiza acompañamiento al taller de fútbol de Somos Barrio en la comunidad, con el objetivo de conocer el trabajo del tallerista y evaluar su posible incorporación como opción de taller para el proyecto de prevención de violencia escolar. Semana del 11 al 15 de Mayo. • Intervención con 6° Básico de la Escuela UNESCO, orientada al fortalecimiento de la convivencia escolar y la mejora de las relaciones entre compañeros y compañeras del curso, promoviendo el respeto, la comunicación y el trabajo colaborativo. • Recreo preventivo en el Colegio Aviador Dagoberto Godoy se realiza una intervención con estudiantes que presentan conflictos en el uso de los espacios comunes, reforzando el respeto por los turnos, la convivencia y el uso adecuado del espacio compartido entre pares. • Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, con el objetivo de agendar feria de servicios y actividades articuladas con los otros establecimientos. • Participación en la actividad “Conmemoración del Día de la Familia Migrante”, realizada en Plaza Sagitario, instancia en la que asiste el equipo de Somos Barrio, fortaleciendo el vínculo comunitario y promoviendo la inclusión, el respeto por la diversidad cultural y la participación de las familias del territorio. • Reunión con equipo Somos Barrio y encargado de convivencia escolar del Colegio Libertador San Martín, en donde se realiza un despeje de información respecto a un estudiante intervenido por el equipo comunitario, quien posteriormente será abordado por el equipo de Prevención de Violencia Escolar para dar continuidad al proceso de acompañamiento e intervención. Semana del 18 al 22 de Mayo
--

- Se realiza reunión de equipo de Prevención de la Violencia Escolar, con el objetivo de coordinar futuras intervenciones, re-agendar actividades y realizar seguimiento de los casos individuales propuestos.
- Reunión de equipo Proyecto de prevención de la violencia escolar en conjunto con coordinador y contraparte del proyecto, con el objetivo de dar a conocer los posibles perfiles para el puesto de tallerista deportivo.
- Acompañamiento al taller de fútbol de Somos Barrio en la comunidad, con el objetivo de fortalecer el vínculo con los usuarios participantes del taller, quienes corresponden a estudiantes de los establecimientos educacionales intervenidos por el equipo.
- Capacitación SENDA Previene.
- Visita a la Escuela Camilo Henríquez, la cual tiene por objetivo obtener otro medio de contacto, debido a las dificultades de comunicación presentadas para coordinar intervenciones grupales e individuales.

Semana del 25 al 31 de Mayo.

- Reunión de equipo a fin de organizar y planificar actividades semanales, además de determinar posibles actividades para vacaciones de invierno.
- Reunión vía telemática con profesora jefe de 6° Básico de Escuela UNESCO, con el objetivo de recopilar información relevante del grupo curso para iniciar un plan de intervención orientado al fortalecimiento de la convivencia escolar y abordaje de las necesidades identificadas.
- Sunset Unidad Vecinal 38.
- 2°Capacitación SENDA PREVIENE.
- Intervención con 3° básico Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de reforzar las conductas adaptativas del curso y favorecer una adecuada convivencia entre estudiantes y docentes.
- Entrevista a Javier Collinao, posible candidato de Taller deportivo.
- Reunión telemática con profesora jefe 3° Básico, Colegio Libertador San Martín, con el objetivo de conocer y obtener antecedentes de problemáticas del grupo curso.
- Reunión presencial con psicóloga de Escuela UNESCO, en donde se comienza el abordaje de despeje de información respecto a casos individuales.
- Entrevista a Matias Ugarte, posible candidato de Taller deportivo.

C. COBERTURA

Comunidad educativa Colegio Libertador San Martín, Escuela UNESCO, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Camilo Henríquez.

D. RESULTADOS.

- Se logró fortalecer el trabajo articulado entre los establecimientos pertenecientes al proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei.
- Se interviene en cursos específicos generando acciones preventivas de conductas de riesgo a nivel de convivencia escolar.
- Se organiza el trabajo interdisciplinario por parte del equipo.
- Se visualizan candidatos para el puesto vacante de monitor deportivo.
- Se apoya en actividades de la dirección de seguridad pública.

COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se logra ejecutar de manera satisfactoria las actividades comprometidas en el proyecto, logrando una favorable vinculación con las comunidades educativas. Es relevante señalar que a la fecha no se observan nudos críticos y se proyecta un adecuado desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos comprometidos en el proyecto.


ANDRÉS AGUILA AGUILAR.
 Profesional Ejecutor Proyecto Escuelas
 Seguras Irene Frei.


CLAUDIA CACCIUTTO MARZOLO
 Directora de Seguridad Pública.



TRABAJOS REALIZADOS

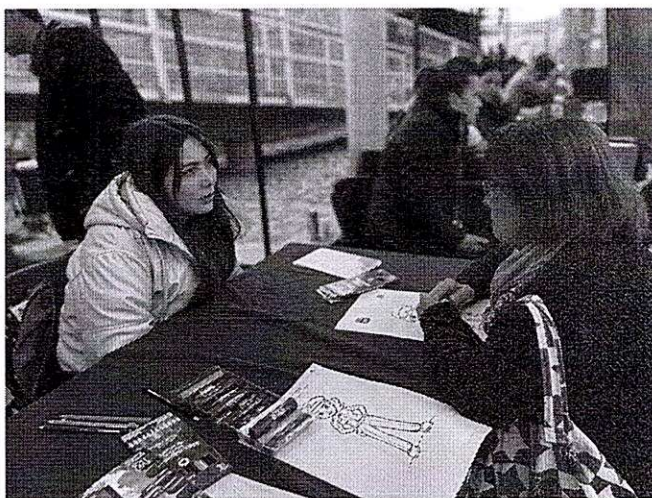
ANEXOS

Semana del 01 al 08 de Mayo.

- Se realiza Mesa Comunitaria con la participación de los cuatro establecimientos pertenecientes al proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei, con el objetivo de unificar actividades, fortalecer el trabajo colaborativo y generar acciones conjuntas a futuro en beneficio de las comunidades educativas.



- Participación en la segunda edición de la Feria de Servicios de Seguridad Pública en Ernesto Reid.



- Se realiza acompañamiento al taller de fútbol de Somos Barrio en la comunidad, con el objetivo de conocer el trabajo del tallerista y evaluar su posible incorporación como opción de taller para el proyecto de prevención de violencia escolar.

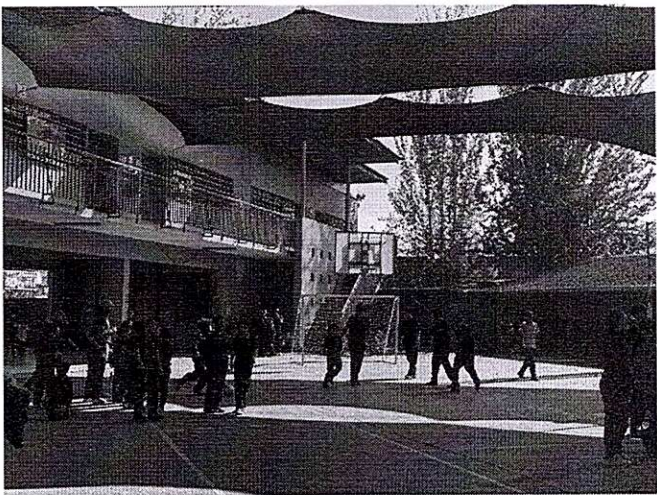


Semana del 11 al 15 de Mayo.

- Intervención con 6° Básico de la Escuela UNESCO, orientada al fortalecimiento de la convivencia escolar y la mejora de las relaciones entre compañeros y compañeras del curso, promoviendo el respeto, la comunicación y el trabajo colaborativo.



- Recreo preventivo en el Colegio Aviador Dagoberto Godoy se realiza una intervención con estudiantes que presentan conflictos en el uso de los espacios comunes, reforzando el respeto por los turnos, la convivencia y el uso adecuado del espacio compartido entre pares.



- Reunión vía telemática con equipo de convivencia escolar, Escuela Aviador Dagoberto Godoy, con el objetivo de agendar feria de servicios y actividades articuladas con los otros establecimientos.



-
- A black and white photograph of a classroom. Students are seated at desks, facing a large screen displaying a presentation. The room has wooden beams on the ceiling and small windows on the left wall.

- Colegios Libertador San Martín, intervención con 3° básico.



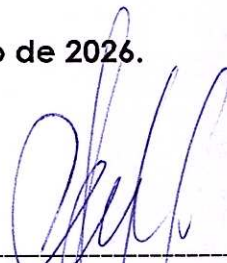
✓

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Andrés Águila Aguilar durante el mes de mayo del año 2026, que se desempeña como psicólogo a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 105 del 04/02/2026).

CONCHALÍ, junio de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-B-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PARA EL PROYECTO CÓDIGO
"SB25-VE-0003" PROGRAMA SOMOS
BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO "IRENE
FREI".-

CONCHALI, 26 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 384/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el
Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha
19.03.2026; Memorándum N° 157 del 19.03.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
Memorándum N° 102 del 17.03.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento
N°220 del 03.03.2026 Aprueba Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio;
Decreto Exento N° 1035 del 23.09.2025 que Aprueba Convenio de Transferencia; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB25-VE-0003", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la
Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Componente de
Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

- REX N°898 del 13.05.2025 que aprueba Convenio de Transferencia SB25-CMP-0017, en el marco
del convenio de transferencia para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario de
Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°1035 del 23.09.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar
Componente de Fortalecimiento Comunitario del programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio
"Irene Frei", código: SB25-CMP-0017.
- Oficio N°473 del 29.01.2026 que aprueba proyecto código SB25-VE-0003 (Certificado de Proyecto
incluido).
- DEX N°220 del 03.03.2026 que aprueba Proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei:
Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", código SB25-VE-0003.



➤ REX N°993/2023 que presenta Instructivo Administrativo y Financiero y de la Conformación de Equipos Ejecutores para proyectos de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tipología Proyecto: Prevención de la Violencia Escolar.

Monto total Proyecto: S 51.000.000.-

Monto total Honorarios: S 43.584.000.-

Objetivo:

"Disminuir los comportamientos de violencia escolar, reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores relacionados a la prevención de la violencia escolar a nivel individual, grupo de pares primariamente, con apoyo en el nivel familiar y de adultos de la escuela."

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Establecimientos Educativos focalizados en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1: PSICÓLOGO (A)

"CONTRIBUIR DESDE LA PSICOLOGÍA A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.

Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.

Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, preferentemente con especialización o formación complementaria en áreas de psicología en contextos educativos o clínica infanto-juvenil; Deseable experiencia de al menos 2 años de intervención en ámbito escolar o infantojuvenil; Experiencias en relatorías y/o ejecución de talleres o charlas; Capacidad y disposición para el trabajo en equipo; Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación; capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 2: TRABAJADOR (A) SOCIAL

"CONTRIBUIR DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".



Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Trabajador Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática de prevención de la violencia escolar; Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas; capacidad y disposición al trabajo en equipo interdisciplinario; Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación; Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; Capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 3: TERAPEUTA OCUPACIONAL

“CONTRIBUIR DESDE LA TERAPIA OCUPACIONAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Terapeuta Ocupacional, preferentemente con formación o experiencia en áreas vinculadas a salud mental infanto-juvenil, inclusión educativa o trabajo comunitario. Capacidad para diseñar e implementar intervenciones que favorezcan la participación activa, la autorregulación y el desarrollo de habilidades funcionales en estudiantes. Habilidades para trabajar de manera articulada en dupla profesional y en equipos interdisciplinarios. Sensibilidad profesional frente a contextos de vulnerabilidad social, con enfoque inclusivo, comunitario y de derechos. Adaptabilidad para intervenir en diversos escenarios (aula, espacios comunitarios o territorial). Manejo básico de herramientas de registro, evaluación y sistematización de procesos. Autonomía y liderazgo.

Cometido 4: TALLERISTA

“PLANIFICAR E IMPLEMENTAR TALLERES DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de enero 2027.
Honorario mensual: \$240.000 brutos.
Honorario periodo: \$2.400.000 brutos.
Horas semanales: 12 horas proyectadas.



Perfil Profesional: Monitor/tallerista del área de la actividad física y el deporte (Educación Física, Preparación Física, Animación Deportiva o similar), preferentemente con experiencia en contextos escolares o comunitarios. Deseable formación o cursos complementarios en recreación, intervención con NNA, liderazgo comunitario o prevención psicosocial. Experiencia preferentemente de al menos 1 año en planificación y ejecución de talleres deportivos o recreativos con niños, niñas y adolescentes. Deseable experiencia en contextos de vulnerabilidad social, espacios públicos, programas municipales o iniciativas de seguridad comunitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección de Seguridad Pública-

Sec. Municipal - SECPLA

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-B-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

880 896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCION
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Publica; correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaria del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL “PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA”. CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA”. CODIGO SB25-CMP-0017”, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del “Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna” de fecha 28 de marzo de 2025, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA
MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
RECCO. DE CONTROL

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº512/2025

Decreto

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

08.09.25
12:43 hrs

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

857737

MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 25

RU1

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio:

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFECIONAL EJECUTOR PROYECTO, TRABAJADOR SOCIAL,ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI DEX 589 MAYO 2026	1.144.000
Total Honorarios: \$:	1.144.000
15.25 % Impto. Retenido:	174.460
Total:	969.540



1978942700000F988619
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605271315



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Mayo del 2026

Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y promoción de la convivencia(SB25-VE-0003).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Mathias Catalan Meyer		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	589
------------------------------	-----

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia.

- ❖ Aplicación de encuestas para el diagnóstico de violencia escolar.
- ❖ Elaboración del plan de intervención.
- ❖ Trabajo en equipo para la implementación del plan de intervención y sus componentes.
- ❖ Derivación asistida a la red especializada, en caso de ser necesario.
- ❖ Planificación de charlas, talleres y campañas en temáticas afines al proyecto.
- ❖ Participación en acciones de trabajo en red.
- ❖ Participación en procesos de evaluación y sistematización de la ejecución del proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 08 de Mayo

- Se realiza Mesa Comunitaria con establecimientos del proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei para coordinar actividades y fortalecer el trabajo conjunto entre comunidades educativas.
- Participación en la Feria de Servicios de Seguridad Pública realizada en Ernesto Reid.

Semana del 11 al 15 de Mayo

- Intervención con 6° Básico de Escuela UNESCO para fortalecer la convivencia escolar y mejorar las relaciones entre estudiantes.
- Recreo preventivo en Colegio Aviador Dagoberto Godoy para promover el respeto, la convivencia y el buen uso de espacios comunes.
- Reunión telemática con equipo de convivencia escolar para coordinar actividades y ferias de servicios.
- Participación en actividad de conmemoración del Día de la Familia Migrante para promover inclusión y participación comunitaria.
- Reunión con equipo Somos Barrio y convivencia escolar para coordinar seguimiento de estudiante intervenido.
- Reunión extraordinaria con equipo directivo de Escuela Aviador Dagoberto Godoy ante situación crítica ocurrida con estudiante.
- Intervención de contención emocional con estudiantes de 3° básico tras situación de riesgo ocurrida en el establecimiento.

Semana del 18 al 22 de Mayo

- Reunión del equipo de Prevención de Violencia Escolar para coordinar actividades y seguimiento de casos.
- Reunión con coordinación del proyecto para revisar perfiles de posibles talleristas deportivos.
- Acompañamiento a taller de fútbol para fortalecer vínculo con estudiantes participantes.
- Participación en capacitación de SENDA Previene.
- Visita a Escuela Camilo Henríquez para mejorar canales de comunicación y coordinación de intervenciones.

Semana del 25 al 31 de Mayo

- Reunión de equipo para organizar actividades semanales y planificar acciones para vacaciones de invierno.
- Reunión con profesora jefe de 6° Básico de Escuela UNESCO para recopilar información e iniciar plan de intervención en convivencia escolar.
- Participación

C. COBERTURA.

- Comunidad educativa colegio libertador san Martin, escuela UNESCO, escuela Aviador Dagoberto Godoy, y escuela camilo Henriques

D. RESULTADOS.

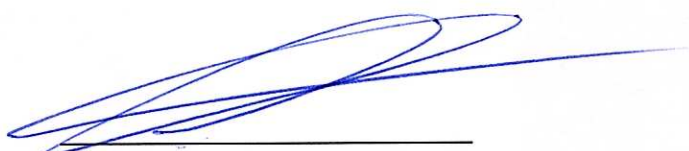
Durante el mes de mayo se fortaleció la coordinación con establecimientos educacionales, equipos de convivencia escolar y actores comunitarios, favoreciendo la planificación de intervenciones preventivas y el seguimiento de casos. Asimismo, se desarrollaron actividades orientadas a promover la convivencia escolar, la resolución de conflictos y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales en estudiantes.

Además, se ejecutaron acciones de contención y respuesta frente a situaciones críticas, junto con instancias comunitarias y territoriales que permitieron fortalecer redes de apoyo y estrategias preventivas para las comunidades educativas intervenidas.

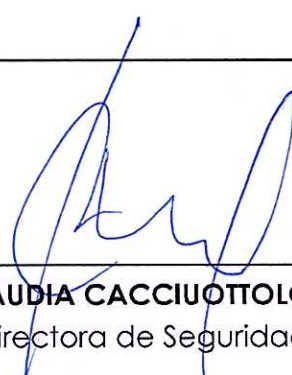
E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el período se observa un avance en la consolidación del trabajo intersectorial y en la coordinación con los establecimientos educacionales, lo que ha permitido mejorar la planificación de las intervenciones y la respuesta frente a situaciones emergentes. Las acciones ejecutadas han favorecido el fortalecimiento de la convivencia escolar y la identificación oportuna de necesidades en las comunidades educativas intervenidas.

Asimismo, se destaca la importancia de mantener y reforzar los espacios de trabajo colaborativo con equipos de convivencia escolar y actores comunitarios, con el fin de dar continuidad a los procesos de acompañamiento y potenciar el impacto preventivo del proyecto.



MATHIAS CATALAN MEYER.
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUOTTOLO MARZOLO
Directora de Seguridad Pública.

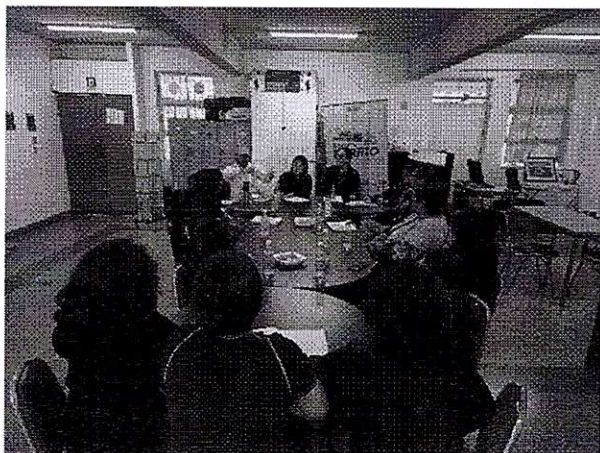


Trabajos realizados.

Anexos:

Semana del 01 al 08 de Mayo

- Se realiza Mesa Comunitaria con establecimientos del proyecto Escuelas Seguras de Irene Frei para coordinar actividades y fortalecer el trabajo conjunto entre comunidades educativas.



- Participación en la Feria de Servicios de Seguridad Pública realizada en Ernesto Reid.



Semana del 11 al 15 de Mayo

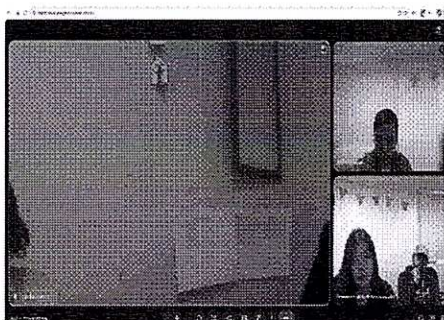
- Intervención con 6° Básico de Escuela UNESCO para fortalecer la convivencia escolar y mejorar las relaciones entre estudiantes.



- Recreo preventivo en Colegio Aviador Dagoberto Godoy para promover el respeto, la convivencia y el buen uso de espacios comunes.



- Reunión telemática con equipo de convivencia escolar para coordinar actividades y ferias de servicios.



- Participación en actividad de conmemoración del Día de la Familia Migrante para promover inclusión y participación comunitaria.



✓

- Reunión extraordinaria con equipo directivo de Escuela Aviador Dagoberto Godoy ante situación crítica ocurrida con estudiante.

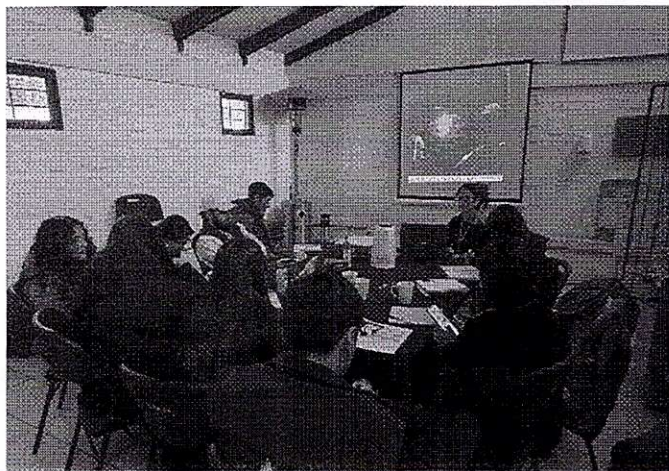


- Intervención de contención emocional con estudiantes de 3° básico tras situación de riesgo ocurrida en el establecimiento.



Semana del 18 al 22 de Mayo

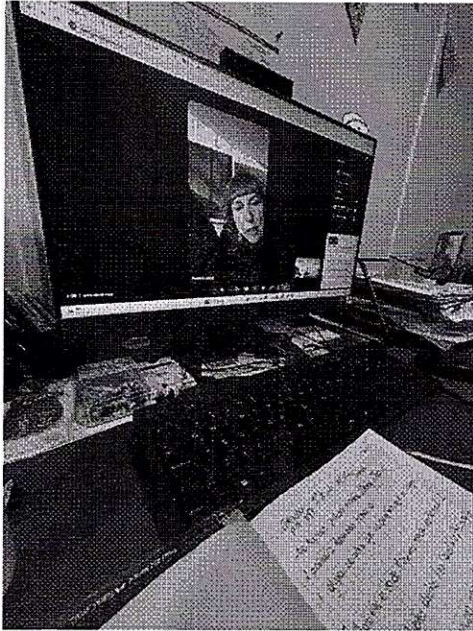
- Reunión del equipo de Prevención de Violencia Escolar para coordinar actividades y seguimiento de casos.
- Reunión con coordinación del proyecto para revisar perfiles de posibles talleristas deportivos.
- Participación en capacitación de SENDA Previene.



- Visita a Escuela Camilo Henríquez para mejorar canales de comunicación y coordinación de intervenciones.

Semana del 25 al 31 de Mayo

- Reunión de equipo para organizar actividades semanales y planificar acciones para vacaciones de invierno.
- Reunión con profesora jefe de 6° Básico de Escuela UNESCO para recopilar información e iniciar plan de intervención en convivencia escolar.



- Capacitación SENDA



- Participación día del patrimonio

✓

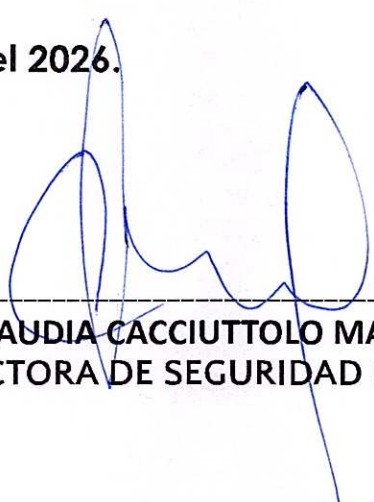


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. Mathias Catalan Meyer durante el mes de Mayo del año 2026, que se desempeña como Trabajador social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Escuelas seguras para Irene Frei", código SB25-VE-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 589 del 06/05/2026).

CONCHALÍ, JUNIO del 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA





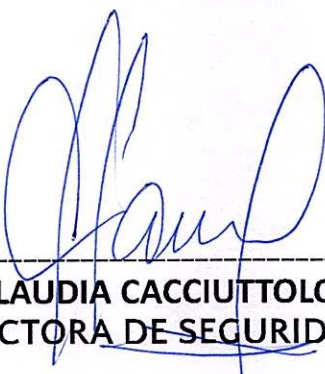
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, 2025, PROYECTO CÓDIGO SB25-B-0003 (ESCUELAS SEGURAS PARA IRENE FREI: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA)
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 220/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI,

06 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 589 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 23.04.2026; Memorándum N° 558 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 de fecha 17.04.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/289 de fecha 16.03.2026, ambos emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 534 de fecha 16.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 135 sin fecha de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°384 de fecha 26.03.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 220 de fecha 03.03.2026 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio, año 2025, Proyecto código SB25-VE-0003 "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia, aprobado a través de Decreto Exento N° 1035 de fecha 23.09.2025"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.04.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER, Chileno, Trabajador Social, cédula nacional de identidad

1 adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Contribuir desde el Trabajo Social a la disminución de variables de violencia escolar en la comunidad Educativa de Establecimiento Educativos destinatarios, implementando acciones tendientes al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, grupal y comunitario", sancionado por Decreto Exento N°384 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa somos Barrio "Irene Frei"; y Decreto Exento N°220 de fecha 03 de marzo del 2026 que aprueba el proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia" código SB25-VE-0003.



las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Diagnóstico de violencia Escolar.
- Elaborar Plan de Intervención.
- Trabajo en equipo para la implementación de Plan de intervención y sus componentes.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo en redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnostico relacionado a su área, sobre el escenario específico de los Establecimientos Educativos.
- Planes de intervención formulados y en implementación/implementados.
- Capacitaciones, charlas y Talleres planificados e implementados.
- Colaboración en la sistematización de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.144.000.-, (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519051001	Honorario	\$30.888.000.-
	TOTAL	\$30.888.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

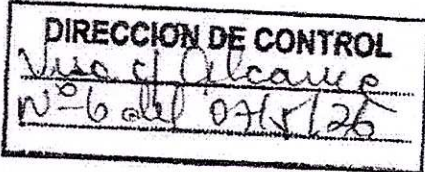


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL “PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA”. CODIGO SB25-CMP-0017 (RESOLUCION EXENTA N°898 DEL 13/05/2025).-

CONCHALI, 23 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1035

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°512 de fecha 04.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 898 del 13.05.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 28.03.25; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA”. CODIGO SB25-CMP-0017”, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051	SB25-CMP-0017	\$51.000.000

La Resolución Exenta N° 898 de fecha 13.05.2025 de Subsecretaría Prevención del delito y Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario del “Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio Irene Frei de dicha Comuna” de fecha 28 de marzo de 2025, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA
MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - Control - CORESAM
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº512/2025

IMPUESTO

817

Día	Mes	Año
04	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	5458903	04/09/2025			

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio continuidad de transferencia de recursos subsecretario prevención del delito para la ejecutar el componente de fortalecimiento comunitario programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051	SB25-CMP-0017	\$ 51.000.000
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

857737

08.09.25
12:43 hrs

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

880 896 471
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025,
PROYECTO CODIGO SB25-VE-0003 "ESCUELAS
SEGURAS PARA IRENE FREI : PREVENCION
DE VIOLENCIA ESCOLAR Y PROMOCION DE
LA CONVIVENCIA", APROBADO MEDIANTE
DECRETO EXENTO N°1035 DEL 23.09.2025.-

CONCHALI, 03 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 220

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 17.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°62 del 13.02.2026 de Dirección de Seguridad Publica; correo electrónico de fecha 11.02.2026; Oficio N°473 del 29.01.2026 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025; Resolución Exenta N°898 del 13.05.2025 de la Subsecretaria del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB25-VE-0003 denominado "Escuelas Seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1035 del 23.09.2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no financiados	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
TOTAL		\$51.000.000

El Oficio N°473 del 29.01.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



IRENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°120/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
17	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

Res. Ex.		Dec. Ex.		OFICIO		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
898	13/05/2025	1035	23/09/2025	473	29/01/26	62	13/02/2026	DISEPU

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar distribución presupuestaria correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Irene Frei Código SB25-CMP-0017 Modificado por Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia Código SB25-VE-0003.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519051001	Honorario	\$43.584.000
1140519051002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	\$1.600.000
1140519051003	Materiales de Oficina	\$932.000
1140519051004	Materiales de Uso y consumo	\$3.156.600
1140519051005	Difusión y Publicidad	\$1.000.000
1140519051006	Bebidas y Alimentos	\$727.400
	Total	\$ 51.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fyn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PARA EL PROYECTO CODIGO
"SB25-VE-0003" PROGRAMA SOMOS
BARRIO, AÑO 2025, EN BARRIO "IRENE
FREI".-

CONCHALI, 26 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 384/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el
Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha
19.03.2026; Memorándum N° 157 del 19.03.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
Memorándum N° 102 del 17.03.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento
N°220 del 03.03.2026 Aprueba Distribución Presupuestaria del Programa somos Barrio;
Decreto Exento N° 1035 del 23.09.2025 que Aprueba Convenio de Transferencia; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB25-VE-0003", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la
Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Componente de
Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

- REX N°898 del 13.05.2025 que aprueba Convenio de Transferencia SB25-CMP-0017, en el marco
del convenio de transferencia para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario de
Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°1035 del 23.09.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar
Componente de Fortalecimiento Comunitario del programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio
"Irene Frei", código: SB25-CMP-0017.
- Oficio N°473 del 29.01.2026 que aprueba proyecto código SB25-VE-0003 (Certificado de Proyecto
incluido).
- DEX N°220 del 03.03.2026 que aprueba Proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei:
Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", código SB25-VE-0003.



➤ REX N°993/2023 que presenta Instructivo Administrativo y Financiero y de la Conformación de Equipos Ejecutores para proyectos de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tipología Proyecto: Prevención de la Violencia Escolar.

Monto total Proyecto: S 51.000.000.-

Monto total Honorarios: S 43.584.000.-

Objetivo:

"Disminuir los comportamientos de violencia escolar, reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores relacionados a la prevención de la violencia escolar a nivel individual, grupo de pares primariamente, con apoyo en el nivel familiar y de adultos de la escuela."

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Establecimientos Educativos focalizados en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1: PSICÓLOGO (A)

"CONTRIBUIR DESDE LA PSICOLOGÍA A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.

Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.

Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, preferentemente con especialización o formación complementaria en áreas de psicología en contextos educativos o clínica infanto-juvenil; Deseable experiencia de al menos 2 años de intervención en ámbito escolar o infantojuvenil; Experiencias en relatorías y/o ejecución de talleres o charlas; Capacidad y disposición para el trabajo en equipo; Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación; capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 2: TRABAJADOR (A) SOCIAL

"CONTRIBUIR DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".



Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Trabajador Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática de prevención de la violencia escolar; Experiencia en relatorias y/o en ejecución de talleres o charlas; capacidad y disposición al trabajo en equipo interdisciplinario; Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación; Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; Capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 3: TERAPEUTA OCUPACIONAL

“CONTRIBUIR DESDE LA TERAPIA OCUPACIONAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Terapeuta Ocupacional, preferentemente con formación o experiencia en áreas vinculadas a salud mental infanto-juvenil, inclusión educativa o trabajo comunitario. Capacidad para diseñar e implementar intervenciones que favorezcan la participación activa, la autorregulación y el desarrollo de habilidades funcionales en estudiantes. Habilidades para trabajar de manera articulada en dupla profesional y en equipos interdisciplinarios. Sensibilidad profesional frente a contextos de vulnerabilidad social, con enfoque inclusivo, comunitario y de derechos. Adaptabilidad para intervenir en diversos escenarios (aula, espacios comunitarios o territorial). Manejo básico de herramientas de registro, evaluación y sistematización de procesos. Autonomía y liderazgo.

Cometido 4: TALLERISTA

“PLANIFICAR E IMPLEMENTAR TALLERES DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de enero 2027.
Honorario mensual: \$240.000 brutos.
Honorario periodo: \$2.400.000 brutos.
Horas semanales: 12 horas proyectadas.



Perfil Profesional: Monitor/tallerista del área de la actividad física y el deporte (Educación Física, Preparación Física, Animación Deportiva o similar), preferentemente con experiencia en contextos escolares o comunitarios. Deseable formación o cursos complementarios en recreación, intervención con NNA, liderazgo comunitario o prevención psicosocial. Experiencia preferentemente de al menos 1 año en planificación y ejecución de talleres deportivos o recreativos con niños, niñas y adolescentes. Deseable experiencia en contextos de vulnerabilidad social, espacios públicos, programas municipales o iniciativas de seguridad comunitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección de Seguridad Pública-

Sec. Municipal - SECPLA

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./